

MEMORIA DE ALCALDÍA AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

Atendiendo a que con los presentes concluyen los Presupuestos que han regido la actividad económica de la actual Corporación 2011-2015, quiero empezar la presente Memoria con un resumen la situación financiera inicial y la actual.

Estabilidad Presupuestaria (liquidación Presupuestos en Euros):

	2010	2011	2012	2013
Estabilidad	-12.201.220,25	6.096.199,94	7.219.517,44	16.412.275,59
Endeudamiento	112	114	103	96,5
Ahorro Neto	-10,8	-16,1	-7,6	6,7
Resultado Presupuestario	-14.661.018	28.430.202	22.767.410	24.359.772
Remanente de Tesorería	-32.988.943	-27.474.491	-24.878.817	-14.258.323

Los datos anteriores nos ponen de manifiesto que la Hacienda Municipal, no sin esfuerzo y teniendo aún pendiente de corregir algún parámetro, ha logrado su recuperación y se ha encaminado en una fase de estabilidad que permite ya adoptar dos nuevas medidas:

Primera.- Cumplir los requisitos legalmente establecidos para refinanciar la deuda contraída con el ICO para pagar proveedores, rebajando su coste sin incrementar el plazo de devolución según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2.014, dejando sin efecto el Plan de Ajuste aprobado en marzo de 2.012, antes de que concluya el presente ejercicio.

Segunda.- Incrementar, con las disminuciones del tipo de interés, los recursos para invertir.

Podemos pues sostener que las Cuentas del Ayuntamiento de todos los Organismos Autónomos y Empresas Municipales han experimentado una clara mejoría y hoy son sostenibles financieramente.

Atendiendo a las recomendaciones del Consejo Social en su Informe al Presupuesto de 2.014, voy a simplificar el contenido de esta memoria detallando aquellos aspectos que faciliten el análisis y comprensión del Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio, incidiendo en las principales modificaciones que supone en relación con el vigente.

Ingresos:

En cuanto al estado de Ingresos doy por reproducida en la presente Memoria la explicación técnica recogida en el Informe Económico-Financiero, en el que entiendo se detallan sobradamente el porqué de las cantidades reflejadas.

Código Seguro de verificación: I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros	FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/7



I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==

En resumen podemos afirmar que se basan, al igual que en ejercicios anteriores, en unas previsiones realistas y prudentes de ingresos, que permiten, en todo caso, asegurar su realización efectiva. Sí me parece importante que se conozca por todos los ciudadanos que no se proyectan ingresos de difícil concreción práctica, que conduzcan a gastar más de lo que realmente se tiene.

Gastos:

En cuanto al presupuesto de gastos, dando cumplimiento a los principios de la Ley de Haciendas Locales, se recogen los créditos necesarios para asumir todos los compromisos obligatorios para este Ayuntamiento derivados de los Servicios Públicos establecidos y del ejercicio de las competencias Municipales. Por Capítulos puedo señalar:

- Capítulo I Personal: se recogen las cantidades necesarias para poder hacer frente a los gastos de personal de esta administración durante el ejercicio 2015. Existe consignación suficiente para atender a toda la plantilla de Funcionarios y Laborales, ya del Ayuntamiento, ya de sus Organismos y Sociedades dependientes. Igualmente existe dotación de crédito que permita la reposición de efectivos hasta los montantes y en los servicios que nos permita la Legislación vigente. Finalmente se ha dotado el crédito que permite afrontar los gastos de Personal que permite el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.015.

- Capítulos III y IX: relativos a los intereses de la deuda (capítulo III) y los vencimientos del principal del mismo (Capítulo IX). Recogen las cantidades necesarias para afrontar el pago de los vencimientos de deuda e intereses del Ayuntamiento en 2015. El montante de los capítulos pese a la refinanciación que ha tenido lugar en 2.013 y 2.014 es muy similar al del actual ejercicio. La refinanciación de los Préstamos ICO permitirá, con toda probabilidad, importantes ahorros en Capítulo III.

- Capítulos II y IV: se recogen los créditos necesarios para afrontar gastos estrictamente obligatorios como el consumo de energía eléctrica, telefonía, etc. que garantizan el funcionamiento del sector público local así como los que financian las principales políticas del Gobierno Local recogidas en el programa Córdoba 10, ya explicitado en la Memoria del Presupuesto 2014 y que no ha experimentado otro cambio que su desarrollo práctico, lo que me permite sostener que se cumple con el programa que se fijó este equipo de Gobierno y que hoy puedo garantizar con rotundidad que será una realidad al finalizar la presente legislatura. Cumplimos así con los compromisos asumidos frente a nuestros ciudadanos.

Para 2.015 se contemplan nuevamente recursos con los que hacer frente a las obligaciones asumidas por la Cesión Global de Activos y Pasivos de PROCÓRDOBA según el acuerdo adoptado por su Junta General de

Código Seguro de verificación: I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros	FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/7



I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==

accionistas.

Se han consignado los Créditos que permiten seguir atendiendo los Programas de Servicios Sociales, incrementando algunos de ellos como los dirigidos a menores. Se mantiene e incrementa el crédito destinado a programas de exclusión social y se garantizan las subvenciones a aquellas ONG's y Asociaciones que colaboran en la atención social desde diversos ámbitos.

Se han incrementado los Créditos del Área de Cultura como apuesta municipal, tanto en el ámbito de la Delegación como en el Consorcio Orquesta de Córdoba, garantizando, de igual modo, el funcionamiento del Instituto de Artes Escénicas.

Entiendo que carece de sentido enumerar todas y cada una de las actuaciones cubiertas y créditos destinados. Para su fácil comprensión anexo en la presente Memoria un resumen de todos los consignados con el Área y Delegación a que van destinados.

- Capítulos VI y VII: Recogen los créditos destinados a inversiones (debidamente codificados en el anexo de Inversiones del Presupuesto) ya directamente en el Ayuntamiento, ya mediante transferencias a Organismos Autónomos o Sociedades Municipales.

No sólo existe financiación que garantice la continuidad del Programa "50 Obras 50 Barrios, sino que se contemplan otras actuaciones de Inversión en:

- Patrimonio Histórico.
- Cultura, Museos y Biblioteca.
- Plan de Turismo de Grandes Ciudades.
- Zoológico.
- CPD
- Tráfico y Movilidad, entre otras.

Como transferencias de Capital y al objeto de financiar Inversiones a ejecutar por Organismos Autónomos y Sociedades se han contemplado:

- Al IMDECO y destinadas, en consecuencia, al fomento del deporte.
- Al IMGEMA.
- A SADECO y a AUCORSA, que se unen a sus propias inversiones.

Al margen de todas ellas, financiadas con recursos corrientes, es decir con el ahorro que se está generando, figuran las actuaciones financiadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- Centro de Exposiciones, Ferias y Convecciones, actualmente en fase de elaboración y presentación de proyecto y que será una realidad en breve y
- El Parque del Canal.

Código Seguro de verificación: I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros	FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/7



I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==

Finalmente se contemplan las que derivan de las Contribuciones Especiales del SEIS, así como las provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo, a ejecutar por Gerencia Municipal de Urbanismo.

El presente Presupuesto se encuadra, como los anteriores, en el marco de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pero además responde y recoge, no sólo los principios sino también los cambios técnicos que ha exigido la Ley 27/2.013, de 27 de Diciembre de Racionalización del Sector Público Local. Ello llevó a esta Alcaldía a reestructurar las Áreas de Gobierno y concretar las correspondientes Delegaciones dentro de ellas, facilitando la labor a los empleados municipales (a pesar del esfuerzo requerido en un primer momento y que sinceramente agradezco) y la información debida a todos los agentes sociales y ciudadanos.

Al objeto de facilitar a todos la información más clara y precisa de en qué se gastará el dinero del Ayuntamiento en 2.015, acompaño el presente cuadro, en el que, igualmente se recogen las diferencias de crédito en los programas con los del ejercicio anterior. Lo limito a los capítulos de gasto corriente (capítulo 2), transferencias de capital (capítulo 4) e Inversiones, ya en el Ayuntamiento, ya en Sociedades u Organismos (capítulos 6 y 7), obviando el capítulo 1 relativo a Personal y debidamente especificado en el Presupuesto por Programas.

AREA	2015					TOTAL	2014 Capítulos 2-7	Variación
	CAP 2	CAP 4	CAP 5	CAP 6	CAP 7			
A) DE GOBIERNO INTERIOR.	6.618.187,02	53.444.361,50	-	4.570.000,00	744.559,32	65.377.107,84	56.685.731,48	8.691.376,36
SEGURIDAD, VIA PCA. MOVILIDAD Y TRANSPORTES	3.023.399,24	12.820.835,42	-	1.390.000,00	382.559,32	17.141.793,98	14.912.662,68	2.229.131,30
SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA	1.059.093,20			690.000,00		1.749.093,20	1.749.189,60	96,40
PROTECCIÓN CIVIL	7.300,00			50.000,00		57.300,00		57.300,00
TRANSPORTES	2.000,00	267.101,26			242.559,32	511.660,58		511.660,58
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	1.955.006,04			650.000,00		2.605.006,04	1.394.738,92	1.210.267,12
TRANSF. METROTREN		475.000,00						
AUCORSA		12.078.734,16			140.000,00	12.218.734,16	11.768.734,16	450.000,00
ALCALDÍA-PRESIDENCIA	1.907.494,35	39.173.089,76	-	3.000.000,00	362.000,00	44.442.584,11	38.680.927,05	5.761.657,06
ALCALDÍA	199.432,50	40.000,00				239.432,50	239.432,50	-
SECRETARÍA PLENO	1.275,00					1.275,00	1.275,00	-
PROTOCOLO	193.890,26	12.100,00				205.990,26	245.990,26	40.000,00
PRESIDENCIA	435.486,59	259.000,00		3.000.000,00		3.694.486,59	-	3.694.486,59
GABINETE JURÍDICO CONTENCIOSO	80.835,00					80.835,00	80.835,00	-
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	700.200,00	2.500,00				702.700,00	650.200,00	52.500,00
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	1.275,00					1.275,00	1.275,00	-
ARCHIVO	53.590,00					53.590,00	53.590,00	-
CONSEJO SOCIAL	61.200,00					61.200,00	61.200,00	-
TVM	35.110,00	2.700,00				37.810,00	37.810,00	-
EMACSA		1.617.971,00				1.617.971,00	-	1.617.971,00
SADECO		35.279.758,00			300.000,00	35.579.758,00	35.075.758,00	504.000,00
COOPERACIÓN	145.200,00	597.250,00			62.000,00	804.450,00	804.450,00	-

Código Seguro de verificación: I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros	FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/7



I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==

CALAHORRA		52.000,00				52.000,00	30.000,00	22.000,00
GRUPOS CONCEJALES		287.910,76				287.910,76	287.910,76	-
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR					-	-	133.200,53	133.200,53
CASA ÁRABE		100.000,00				100.000,00	100.000,00	-
ENCINAREJO		921.900,00				921.900,00	878.000,00	43.900,00
						-		-
D.E. PROMOCIÓN Y PARTIC. MUJER	176.288,00	52.000,00		110.000,00		338.288,00	238.288,00	100.000,00
						-		-
DELEGAC. PARTICIPAC. CIUDADANA Y DISTRITOS Y MAYORES	695.228,43	165.500,00		40.000,00		900.728,43	881.728,43	19.000,00
						-		-
D.E. PARTICIPAC. OCIO Y CULTURA JOVEN	462.307,00	115.875,00		30.000,00		608.182,00	578.182,00	30.000,00
						-		-
D.E. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA INFANCIA	353.470,00	983.369,32				1.336.839,32	1.260.251,32	76.588,00
						-		-
D.E. ACTIVIDADES CON LAS COFRADÍAS		133.692,00				133.692,00	133.692,00	-
						-		-
H0) ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PÚBLICA	6.784.576,65	10,00	2.000.000,00	1.860.748,33	200.000,00	10.845.334,98	7.994.869,15	2.350.465,83
H0 HACIENDA	1.053.270,50	-	2.000.000,00	30.728,33	200.000,00	2.783.998,83	2.117.464,00	666.534,83
HACIENDA MUNICIPAL	225.510,50			30.728,33	200.000,00	1.956.238,83	1.571.940,00	384.298,83
OGEF-CONTABILIDAD	50.935,00					50.935,00	50.935,00	-
ORGANO DE PLANIFICACIÓN	15.125,00					15.125,00	15.325,00	200,00
ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	724.000,00					724.000,00	441.500,00	282.500,00
CONSEJO DE RECLAMACIONES (CREA)	37.700,00					37.700,00	37.764,00	64,00
						-		-
H1 INTERVENCIÓN	20.485,00					20.485,00	20.484,00	1,00
						-		-
H2 GESTIÓN	5.289.134,10	-		1.830.000,00	-	7.119.134,10	5.435.134,10	1.684.000,00
GESTIÓN	323.134,10					323.134,10	264.134,10	59.000,00
ESTADÍSTICA	-					-	-	-
CPD	1.580.000,00			830.000,00		2.410.000,00	1.780.000,00	630.000,00
CPD INVERSION 1MILLON TRASLADO				1.000.000,00				-
PATRIMONIO	2.670.000,00					2.670.000,00	2.695.000,00	25.000,00
SERVICIOS INTERNOS	716.000,00					716.000,00	696.000,00	20.000,00
						-		-
H3 RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL	421.687,05	10,00		20,00		421.717,05	421.787,05	70,00
						-		-
F AREA DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO	19.180.790,75	12.940.410,12		11.287.799,93	345.000,00	43.754.000,80	33.243.569,52	10.510.431,28
						-		-
URBANISMO Y VIVIENDA	100.000,00	10.380.060,12		1.000.000,00	255.000,00	11.735.060,12	13.186.505,18	1.451.445,06
GMU		10.380.060,12			255.000,00	10.635.060,12	11.186.505,18	551.445,06
PROCÓRDOBA	100.000,00			1.000.000,00		1.100.000,00	2.000.000,00	900.000,00
						-		-
INFRAESTRUCTURAS, PARQUES Y JARDINES	18.148.582,31	5.150,00		9.457.999,93	10.000,00	27.621.732,24	16.890.410,34	10.731.321,90
						-		-

Código Seguro de verificación: I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros	FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/7



I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==

MEDIO AMBIENTE URBANO	620.308,44	2.447.700,00		224.800,00	80.000,00	3.372.808,44	3.146.654,00	226.154,44
								-
MEDIO AMBIENTE	89.300,00	3.600,00		50.000,00		142.900,00	146.400,00	3.500,00
ZOOLOGICO	531.008,44	4.100,00		174.800,00		709.908,44	490.254,00	219.654,44
IMGEMA		2.440.000,00			80.000,00	2.520.000,00	2.510.000,00	10.000,00
						-		
DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y CASCO HISTÓRICO	311.900,00	107.500,00		605.000,00		1.024.400,00	1.039.400,00	15.000,00
								-
E AREA DE SERVICIOS CIUDADANOS	15.980.029,67	13.325.568,01		142.361,56	1.400.000,00	30.847.959,24	19.604.379,38	11.243.579,86
								-
SERVICIOS SOCIALES	13.872.984,67	3.959.492,16		1.000,00		17.833.476,83	8.723.593,13	9.109.883,70
SERVICIOS SOCIALES	3.795.600,97	3.480.409,16		1.000,00		7.277.010,13	7.246.110,13	30.900,00
MENORES	980.383,70	479.083,00				1.459.466,70	1.040.483,00	418.983,70
CASA DE ACOGIDA	437.000,00					437.000,00	437.000,00	-
DEPENDENCIA(Subv. CCAA)	8.500.000,00					8.500.000,00		8.500.000,00
DEPENDENCIA (COPAGO)	160.000,00					160.000,00		160.000,00
						-		-
CULTURA	1.711.000,00	4.131.722,00		131.361,56		5.974.083,56	5.559.722,00	414.361,56
CULTURA	1.495.000,00	325.000,00		20.644,72		1.840.644,72	1.667.000,00	173.644,72
MUSEOS	80.000,00			104.013,58		184.013,58	60.000,00	124.013,58
BIBLIOTECA	136.000,00	3.000,00		6.703,26		145.703,26	139.000,00	6.703,26
IMAE		2.637.500,00				2.637.500,00	2.607.500,00	30.000,00
ORQUESTA		1.166.222,00				1.166.222,00	1.086.222,00	80.000,00
								0
D.E CENTROS PARTIC. ACTIVA MAYORES	396.045,00	22.000,00		10.000,00		428.045,00	396.045,00	32.000,00
								0
								0
DELEGACIÓN DE DEPORTES (IMDECOR)		5.212.353,85			1.400.000,00	6.612.353,85	4.925.019,25	1.687.334,60
								0
C AREA DE DESARROLLO SOCIAL	2.086.792,75	5.451.956,65		668.000,00	-	8.206.749,40	8.234.938,00	28.188,60
								0
CONSUMO FOMENTO COMERCIAL Y MERCADOS	882.416,75	164.730,00				1.047.146,75	1.125.461,32	78.314,57
COMERCIO	43.650,00	159.000,00				202.650,00	282.650,00	80.000,00
MERCADOS	778.076,00					778.076,00	778.000,00	76,00
OMIC	20.827,25	2.100,00				22.927,25	22.927,25	-
SALUD	24.000,00	3.000,00				27.000,00	25.390,57	1.609,43
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	15.863,50	630,00				16.493,50	16.493,50	-
						-		0
FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	535.176,00	496.824,00				1.032.000,00	1.012.000,00	20.000,00
								0
TURISMO	669.200,00	1.043.000,00		668.000,00		2.380.200,00	2.358.000,00	22.200,00
								0
PROMOCIÓN Y DESARROLLO (IMDEEC)		2.460.000,00				2.460.000,00	2.460.000,00	-
								0
CECOSAM		1.287.402,65				1.287.402,65	1.279.476,68	7.925,97
TOTALES	50.650.376,84	85.162.306,28	2.000.000,00	18.528.909,82	2.689.559,32	158.531.152,26	125.743.487,53	32.787.664,73

Código Seguro de verificación: I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros	FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/7



I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==

Creo oportuno explicar brevemente aquellas aplicaciones cuya disminución es más teórica que real.

Turismo: El descenso de créditos obedece a que disminuyen las obligaciones que el Ayuntamiento tiene que afrontar en 2.015 en el marco del Plan de Turismo de Grandes Ciudades, por haberlas asumido ya en 2.014. En cualquier caso los recursos se incrementarán tan pronto se reciban los compromisos firmes de aportación de la Junta de Andalucía. En este sentido y atendiendo al incremento de 100.000 € en la transferencia prevista para el Consorcio de Turismo creo poder afirmar que no se han visto mermados los créditos del Programa. .

IMDEEC: La disminución viene sólo motivada porque 100.000 € previstos en 2.014 y destinados al Programa de Empleo de exclusión social, se reflejan ya en el Presupuesto de SADECO, facilitando la gestión del gasto.

Con la presente Memoria doy cumplimiento a la exigencia del Art. 168 del TRLRHL y, ha sido mi voluntad, a la petición del Consejo Social de la Ciudad de explicitar el destino del gasto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

D. José Antonio Nieto Ballesteros

Código Seguro de verificación: I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros	FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/7



I6vmvHy86hr3e6iOcUehMA==